



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA



PUERTOS DEL ESTADO

SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ANEXO V APARTADO 2 PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LAS OBRAS DEL **“REMODELACION DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA” (Exp 34/2021.0-INF.985).**

I. Mediante la presente comunicación se procede a rectificar el error material que tuvo lugar en el Apartado Segundo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de las OBRAS REMODELACION DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA” (Exp 34/2021.0-INF.985):

II. DONDE DICE:

La puntuación técnica (PT_i) de las ofertas será igual a la siguiente fórmula y se redondeará al segundo decimal:

$$PT_i = \left(\frac{16 \cdot VT_i}{VT_{max}} \right) + 24$$

DEBE DECIR:

La puntuación técnica (PT_i) de las ofertas será igual a la valoración técnica (VT_i) obtenida anteriormente y se redondeará al segundo decimal.

III. Por lo expuesto, se ruega tomen nota del cambio producido del que se deja constancia en el precitado expediente.

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS,

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL,

Pedro Arenas Jiménez

Fermín Rol Rol

